

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo número 284tr/06.

En el expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación se publica al no haber sido posible la notificación del mismo a la empresa cuyo nombre, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

Nombre y apellidos: «Mármoles Marcial, S. L.».

Número de expediente: 284tr/06.

Último domicilio: Polígono industrial de Guarnizo, parcela 214, 39610 Astillero.

Y para que sirva de notificación a la empresa citada anteriormente, se expide la presente notificación al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo, calle Castilla, 13-3.ª planta, 39009 Santander.

Santander, 6 de octubre de 2006.—El director general de EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.

06/13588

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución por la que se otorgan las subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en países en vías de desarrollo que realicen ONGDs, correspondientes a la convocatoria del ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de las "Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones para la Cofinanciación de Proyectos de Cooperación al Desarrollo en países en vías de desarrollo que realicen Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGDs)" (Bases de Cooperación al Desarrollo), aprobadas por Acuerdo del Pleno de 30 de septiembre de 2005, y aprobada la convocatoria correspondiente al presente ejercicio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de abril de 2006, reunido el órgano colegiado a que se refiere el artículo 4 de las Bases Reguladoras, una vez valoradas las diferentes solicitudes presentadas, en aplicación de los criterios de otorgamiento y baremo y cuantía establecidos por los artículos 5, 9 y 10 de las citadas Bases, elevó, a través de la Concejal-Ponente de Servicios Sociales, propuesta de acuerdo de concesión y denegación de las subvenciones correspondientes a las entidades concurrentes a la citada convocatoria.

En aplicación de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de los principios recogidos en el artículo 8.3 de la citada norma, de los artículos 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de las Bases Reguladoras de esta convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, ha resuelto la citada convocatoria el 2 de octubre de 2006, mediante la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Resolver la Convocatoria Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos de carácter social, correspondiente al ejercicio 2006, otorgando a las entidades que se relacionan en el anexo I, Punto A), que se adjunta, comenzando por "Expediente nº 1, Amarmundo" y finalizando con "Expediente nº 37, Asociación Alba", las subvenciones en las cuantías que se especifican, para el desarrollo de los programas y proyectos que igualmente se señalan, por el importe total de 330.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 01.008.31.300.79.000.

Las entidades subvencionadas deberán justificar la ejecución del proyecto subvencionado en el plazo y forma fijados en el artículo 11 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria.

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

De no ser resuelto éste de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación, se dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Contra la resolución expresa de dicho recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de dicho recurso.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

Se podrá formular, asimismo, cualquier otra reclamación que se entienda convenir a derecho.

CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO QUE REALICEN ONGDs, Ejercicio 2006

ANEXO I, Punto A) CONCEDIDAS:

Nº Expediente:	ENTIDAD SOLICITANTE (ONGDe):	CIF/NIF:	TÍTULO DEL PROYECTO:	PAIS de Ejecución:	COSTE Total del Proyecto:	COSTE Solicitado:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA:
1	AMARMUNDO	G-39468542	"Escolar sano, compra de medicamentos."	Venezuela	12.271,69€	9.817,35	8.800€
2	Círculo Solidario de Cantabria	G-30386206	"Mejora del sistema de salud pública del centro poblado Santo domingo".	Perú	40.513,26€	31.779,96€	28.600€
3	Jóvenes del tercer mundo	G-82641408	"Plan de Alfabetización de mujeres de zonas rurales de la región de Kara"	Togo	38.266,67	24.031,65€	21.600€
6	Amigos para el desarrollo del África Negra (ADANE)	G-39445267	"Construcción y Equipamiento de una escuela primaria"	Chad	225.688,30€	24.000,00€	20.800€
7	Brigadas Internacionales de Paz	G-78586104	"Presencia y acompañamiento internacional para garantizar la protección de los DD.HH."	México	194.115,00€	24.960,00€	22.400€
9	Amigos de África y América (ADAYA)	G-39413208	"Construcción de 26 viviendas para familias sin recursos en la India de Gujerat."	India	88.617,00€	24.630,00€	22.100€
10	Humanidad Cantabria	G-39482286	"Fomento del desarrollo socio-sanitario del hospital pediátrico Juan Manuel Márquez Fase II."	Cuba	76.106,45€	30.000,00€	27.000€
11	Fundación Salud y Sociedad	G-81103061	"Formación de promotores de salud comunitarios en salud reproductiva. Segunda fase"	Ecuador	46.389,90€	29.628,57€	26.600€
13	Amigos de los Andes	G-39468459	"Promoción del Municipio distal saludable de Acaquis, Huancavelica"	Perú	41.896,17€	33.000,00€	29.700€
16	Entre culturas de Fe y Alegría-Santander	G-82409020	"Fortalecimiento de la participación comunitaria de grupos de jóvenes en riesgo del municipio de Progreso."	Honduras	37.264,23€	29.318,65€	26.300€

Nº Expediente	ENTIDAD SOLICITANTE (ONGDs)	CIF/NIF	TÍTULO DEL PROYECTO	PAÍS de Ejecución	COSTE Total del Proyecto	COSTE Solicitado	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
18	Asamblea de Cooperación por la Paz	G-80176845	"Mejora condiciones alimenticias, productivas, organizativas y formativas de 18 familias de Santa Cruz y Chapernas de Choluteca".	Honduras	47.993,59€	30.828,87€	27.700€
26	Fundación J. Fernández del Coto	G-39356191	"Hacia la Luz desde la formación Santiana".	Togo	19.632,00€	13.100,00€	11.500€
30	Asociación Nueva Vida	G-39456298	"Implementación de un aula informática para la formación profesional de menores y adolescentes trabajadores de Huaraz".	Peru	34.605,00	16.845,00€	16.100€
33	Buscando vivir	G-39416753	"Mejora en la Escuela Alegria".	Ecuador	47.085,00€	23.994,63€	20.800€
37	Asociación Alba	G-79428904	"Mejora de las infraestructuras y aplicación de las instalaciones del proyecto CINCA".	Bolivia	63.043,50€	23.400€	21.000€

Santander, 5 de octubre de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.
06/13522

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Información pública de expediente para rehabilitación de vivienda, en suelo no urbanizable de interés agrícola ganadero, en Hoznayo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por don Vicente Fernández Fernández, para la rehabilitación de vivienda en el barrio Arral de Hoznayo, en suelo no urbanizable genérico.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 26 de septiembre de 2006.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.
06/13043

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de expediente para implantación de estación de servicio en suelo rústico, en la margen derecha de la autovía del Cantábrico.

Solares de Cantabria, S.L., ha solicitado autorización para implantar una estación de servicio en la margen derecha de la autovía del Cantábrico, enlace Puente San Miguel.

De conformidad con lo dispuesto en la ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, artículos 113 y 116, se somete el expediente a información pública durante un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente, y en su caso formular las alegaciones que estime oportunas,

Reocín, 11 de octubre de 2006.—El alcalde, Germán Fernández González.
06/13920

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 31 de Agosto de 2006, a propuesta del

Servicio de Urbanismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Santander que posibilita la implantación de un aparcamiento de vehículos en calle Duque de Ahumada.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 5 de septiembre de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA POSIBILITAR LA IMPLANTACIÓN DE UN APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN C/DUQUE DE AHUMADA

1. Objetivo.

Se requiere de estos Servicios Municipales de Urbanismo la redacción de una Modificación del Plan General de Ordenación Urbana al objeto de posibilitar la implantación de un aparcamiento para residentes en la margen Sur de calle Duque de Ahumada, en su confluencia con calle Concepción Arenal, en los aledaños del Centro Cívico Callejero.

2. Ámbito de Actuación.

La actuación implica a terrenos de titularidad municipal, catastral 37.21.0.16 y porciones de las catastrales 40.23.5.01 y 43.24.0.35, así como a sendas parcelas de propiedad privada, la 37.21.0.17, en la que se asienta un edificio de B+3, y la 37.21.0.18, en la que se asienta un edificio de planta baja y primera.

3. Características del Entorno.

El emplazamiento propuesto se sitúa inmediatamente al Este de dos actuaciones promovidas por la empresa privada en los últimos veinte años —don Aniceto Lavín Mazo' en la década de los 80 y «Construcciones Carabaza Hidalgo, S. A.» en la década de los 90—, cuya finalidad fue implantar sendos estacionamientos² de vehículos, en ambos casos utilizando el desnivel existente entre el vial público y el terreno de la ladera, de pendiente más o menos acusada, creando una o varias plataformas (caso de don Aniceto Lavín) a nivel de calle, y desarrollando de dicha cota hacia abajo entre 3 y 4 plantas destinadas básicamente a aparcamientos. Las plataformas situadas a nivel de calle se destinan al uso público, existiendo una pista deportiva sobre la actuación de «Construcciones Carabaza Hidalgo, S. A.».

En cuanto al estado presente de tales actuaciones, ha de apuntarse a un nivel de urbanización sencillo, con unas correctas condiciones de mantenimiento en el caso de Carabaza Hidalgo, cuidando por otra parte la presencia de la edificación que emerge de la ladera, que ha quedado oculta tras una hilera de arbolado de cierto porte de manera que su impacto percibido desde calle Castilla ha quedado en gran medida mitigado por el paso de los años y el incremento del porte de las plantaciones.